

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

OCTAVA (8°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.
ARAMBURU, Germán
ARANEO, María Fernanda
ARGUIÑENA, José Luis
CAPUANO, Adriana E.
CIDES, Marisel Delia
CLADERA, Ernesto Edgardo
DELÍA, Gabriela Alejandra
ESPINOSA, María Carolina

FAL, Juan Ignacio
FRÍAS, Julio Oscar
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LATORRE, Marcelo Hugo
RIPOLL, Gerardo Gustavo
RIZZONELLI, Liliana Elisabet
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

ARREGUI, Margarita Irene

BAJAMÓN, Saúl Omar

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 8
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO.	9 AL 11
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	11
8.	EXPTE. 216/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 059/16, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LAS JORNADAS A CARGO DEL JUEZ EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE LA PLATA, DR. ARIAS.	11 AL 15
9.	EXPTE. 221/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 060/16, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL PROYECTO EDUCATIVO “ESCUELAS INTERGERACIONALES” DEL COLEGIO PRIVADO LIBERTAS.	15 Y 16
10.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	16
11.	EXPTE. 022/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 023/16, SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA N° 49 DE NUESTRA CIUDAD.	16 AL 18
12.	EXPTE. 023/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 061/16, SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A LA NIVELACIÓN Y GRANSEADO DE CALLES DEL BARRIO BANCARIO III DE OLAVARRÍA.	18 Y 19
13.	EXPTE. 024/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 024/16, SOLICITANDO AL D.E.M. LA LIMPIEZA Y DESMALEZAMIENTO EN EL MONTE DE LOS FRESNOS.	19 AL 22
14.	EXPTE. 036/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3980/16, REF. A INHABILITAR A OCUPAR CARGOS PÚBLICOS A PERSONAS CON ANTECEDENTES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.	22 AL 26
15.	EXPTE. 087/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3981/16, CONFIRIENDO INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL, EN DONACIÓN A FAVOR DE LA JUNTA VECINAL “BARRIO LA ISAURA”.	26 Y 27
16.	EXPTE. 099/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 025/16, SOLICITANDO AL D.E.M. A REALIZAR EVALUACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO EN LA AVDA. PRINGLES ENTRE AVDA. DEL VALLE Y AVDA. COLÓN.	27 AL 29
17.	EXPTE. 100/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 026/16, INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR OBRAS DE CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO LOS EUCALIPTUS.	29 Y 30
18.	EXPTE. 115/16 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA D.E.M. EL PRONTO TRATAMIENTO DEL EXPTE. PARA OTORGAR ESCRITURAS A FAVOR DE VECINOS DE COLONIA SAN MIGUEL. SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 131/16.	31 Y 32

19.	EXPTE. 126/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3982/16, SOBRE CREACIÓN DE PATENTE DE INDIVIDUALIZACIÓN HISTÓRICA MUNICIPAL PARA VEHÍCULOS DE TIRO Y/O MOTORES, RESIDENTES EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.	32	AL	35
20.	EXPTE. 137/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 062/16, SOLICITANDO AL D.E.M. CONSULTAR AL O.P.D.S. (ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE) EN REFERENCIA AL PYTO. DE PLANTA DEPURADORA EN LOMA NEGRA.	35	AL	37
21.	EXPTE. 162/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 015/16, SOBRE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO ATMOSFÉRICO A TARIFA DIFERENCIADA.	37	AL	41
22.	EXPTE. 166/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 016/16, SOBRE INTERVENCIÓN DEL SR. INTENDENTE ANTE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES.	41		
23.	EXPTE. 170/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 017/16, SOBRE OBRAS CLOACALES A REALIZARSE EN LOS BARRIOS JUAN M. DE PUEYRREDÓN, SANTA ISABEL E INDEPENDENCIA.	41	AL	43
24.	EXPTE. 2663/16 D.E. RECARATULADO 174/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3983/16, SOBRE REVOCACIÓN DE ORDENANZA N° 2023/96.	43	Y	44
25.	EXPTE. 189/16 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 018/16, SOBRE INCUMPLIMIENTO DE SEGUNDA ETAPA DE LA ENTREGA DE MATERIALES DEL PROGRAMA DE MEJORA HABITACIONAL.	44	AL	47
26.	EXPTE. 183/15 H.C.D. (Archivo) ELISA CALDIRONI ELEVA PETITORIO EN REFERENCIA AL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE HINOJO. SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 132/16.	47	AL	49
27.	EXPTE. 118/16 H.C.D. (Archivo) VECINOS DE OLAVARRÍA ELEVA RECLAMO ANTE DEMORAS EN LA ATENCIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL. SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 133/16.	49	Y	50
28.	RECORDATORIOS AL GRAL. SAN MARTÍN Y AL PERIODISTA VÍCTOR PINTOS.	50	Y	51
29.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	51		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA OCTAVA (8ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 14 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Octava Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2016, en el día en que se realiza la marcha N° 2000 de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, voy a invitar al Concejal Emilio Vitale a izar la Bandera Argentina. (Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).
Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran ausentes con aviso el Concejal Saúl Bajamón y la Concejal Margarita Arregui.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas, a saber:

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 116/16, CELEBRADA EL 07 DE JULIO DE 2016.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SÉPTIMA (7ª) SESIÓN ORDINARIA, PERÍODO DELIBERATIVO 2016, CELEBRADA EL 07 DE JULIO DE 2016.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Respecto a los expedientes ingresados en término reglamentario, obviemos la lectura del destino de las comisiones, que ya ha sido acordado en reunión de Labor Parlamentaria y que figuran en el orden del día.

Tal como hemos acordado en reunión de Labor Parlamentaria, vamos a tratar sobre tablas el Expte. 216/16 H.C.D.

EXPTE. 363/15 H.C.D.

(Veto Parcial)

Legislación

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PYTO. DE ORDENANZA NORMATIZANDO
LA PREVENCIÓN, CONTROL Y CONTAMI-
NACIÓN ACÚSTICA EN EL PARTIDO DE
OLAVARRÍA.-

EXPTE. 270/15 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

VECINOS DE BARRIO ACUPO I

RESOLUCIÓN 048/16 – INSTALACIÓN DE
SEMÁFOROS EN AVDA. COLÓN EN EL
CRUCE CON CALLES SANTA CRUZ Y LA
PAMPA.-

EXPTE. 167/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.

RESOLUCIÓN 046/16 – DECLARANDO DE
INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL LA
CELEBRACIÓN DEL AÑO NUEVO
MAPUCHE.-

EXPTE. 176/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D.

RESOLUCIÓN 047/16 – ADHESIÓN AL
PEDIDO DE REINCORPORACIÓN DEL SR.
PABLO RODRÍGUEZ DESPEDIDO DE ANSES
UDAI OLAVARRÍA.-

EXPTE. 191/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA

RESOLUCIÓN 050/16 – RINDIENDO
HOMENAJE AL PRESIDENTE JUAN
DOMINGO PERÓN.-

EXPTE. 196/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL
H.C.D.

RESOLUCIÓN 053/16 – DECLARANDO DE
INTERÉS LEGISLATIVO EL PROGRAMA DE
COOPERACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA
ALIMENTOS SOBERANOS (PCAPAS).-

EXPTE. 194/16 H.C.D.

Infraestructura - Legislación

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.
PYTO. DE ORDENANZA IMPLEMENTANDO
INDICADORES DE CALIDAD Y EFICIENCIA

DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS.-

EXPTE. 197/16 H.C.D.

Salud – Hacienda - Legislación

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA F.P.V.
PYTO. DE ORDENANZA REFORMULANDO PARCIALMENTE LA ORDENANZA FISCAL VIGENTE.-

EXPTE. 198/16 H.C.D.

Legislación

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.
PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EL REGISTRO MUNICIPAL DE JUEGOS INFANTILES SITUADOS EN PLAZAS Y ESPACIOS VERDES DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 199/16 H.C.D.

Salud - Legislación

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PYTO. DE ORDENANZA REGULANDO LA ACTIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA DE LOS GIMNASIOS Y NATATORIOS DESTINADOS A LA ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES FÍSICAS.-

EXPTE. 200/16 H.C.D.

Legislación

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE FUNCIONES QUE CUMPLE LA “CASA DE OLAVARRÍA”, EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.-

EXPTE. 201/16 H.C.D.

Infraestructura – Legislación

JUAN ALBERTO SALERNO
PRESENTA PETITORIO PARA EMPLAZAMIENTO DE UN BUSTO DEL FUNDADOR DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA, “DON ALFREDO FORTABAT”.-

EXPTE. 202/16 H.C.D.

Infraestructura – Legislación

ASOCIACIÓN CIVIL B° EDUCADORES
ELEVA PROPUESTA SOBRE IMPOSICIÓN DE NOMBRES A LA PLAZA Y A UNA DE LAS CALLES DEL BARRIO EDUCADORES.-

EXPTE. 203/16 H.C.D.

Legislación

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE FALTA DE SERVICIOS PÚBLICOS EN TERRENOS DEL PRO.CRE.AR. EN LOMA NEGRA.-

EXPTE. 204/16 H.C.D.

BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA
PYTO. DE RESOLUCIÓN. ADHESIÓN AL

Legislación	PYTO. DE LEY DE COPARTICIPACIÓN DE RECURSOS FISCALES.-
EXPTE. 205/16 H.C.D.	<u>GRUPO DE AUTOCONSTRUCTORES “UNIDOS POR UN SUEÑO”</u>
Infraestructura - Legislación	HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. DE PETITORIO EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS.-
EXPTE. 2938/16 D.E.	<u>RECARATULADO 206/16 H.C.D.</u>
Hacienda - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA EN RELACIÓN A CONDONACIÓN DE DEUDAS DEVENGADAS Y VIGENTES DE LA TASA A LOS AUTOMOTORES DE LA SRA. ERICA MICAELA WAGNER.-
EXPTE. 2208/16 D.E.	<u>RECARATULADO 207/16 H.C.D.</u>
Infraestructura - Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA EN RELACIÓN A MODIFICACIONES EN EL RECORRIDO DE LA LÍNEA N° 509 DE LA EMPRESA OLA BUS S.R.L..-
EXPTE. 208/16 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.</u>
Legislación	PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO RECHAZO POR SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE TRENES, TRAMO CONSTITUCIÓN – BAHÍA BLANCA.-
EXPTE. 209/16 H.C.D.	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u>
Educación – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA SOBRE CREACIÓN EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA, DE LA “COMISIÓN MUNICIPAL POR LOS CIENTO CINCUENTA AÑOS DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA”.-
EXPTE. 210/16 H.C.D.	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u>
Educación - Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL A LA INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE LA HISTORIA DE LAS CALLES DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 211/16 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.</u>

Legislación	PYTO. DE ORDENANZA PROHIBIENDO EL RETIRO DE MEDIDORES DE ELECTRICIDAD, AGUA Y GAS EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 212/16 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u>
Legislación	PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN A LA REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 3950/16.-
EXPTE. 213/16 H.C.D.	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u>
Legislación	PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. EN RELACIÓN A LA REGLAMENTACIÓN Y APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 3928/16.-
EXPTE. 214/16 H.C.D.	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u>
Salud - Legislación	PYTO. DE RESOLUCIÓN RECHAZANDO LA DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1484/15 MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1003/16 DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.-
EXPTE. 215/16 H.C.D.	<u>BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA</u>
Educación – Hacienda – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA EN RELACIÓN A LA CREACIÓN DEL “TALLER - ESCUELA MUNICIPAL DE CONDUCTORES.-
EXPTE. 216/16 H.C.D.	<u>BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA</u>
Sobre Tablas	PYTO. DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO A LAS JORNADAS A CARGO DEL JUEZ EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE LA PLATA, DR. ARIAS.-

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Gracias, Sr. Presidente. Si me permite, previo al tratamiento sobre tablas de los expedientes acordados en reunión de Labor Parlamentaria, y haciendo referencia a lo que Ud. mencionaba en un principio, en esta Sesión del Concejo Deliberante, que coincide el día con la Marcha N° 2000 de las de las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, obviamente expresar nuestro beneplácito, nuestra alegría y nuestro apoyo incondicional a la lucha de las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo en esta Marcha que se ha podido realizar este jueves; que debió haber sido el jueves pasado, pero producto de incidentes y de un hecho que verdaderamente nos llena de frustración, y en este caso queremos expresar nuestro repudio con respecto a la persecución política e ideológica que está sufriendo la compañera Hebe de Bonafini, representante de la lucha de las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, que por medio de una orden judicial fue

interceptada y quiso ser llevada por la fuerza a declarar, donde 90 efectivos policiales fueron a buscarla a la Sede de la Asociación para llevarla a tal fin.

Por suerte –y no digo por suerte- sino producto de esta lucha, de este reconocimiento y de este amor, el levantamiento, la movilización de diferentes organizaciones sociales, políticas y de la población en general, impidió que este hecho pasara a mayores.

Hoy, hay una orden de un Juez que exime de declarar ante la Justicia, o mejor dicho exime de excarcelación a Hebe de Bonafini, y en este sentido nosotros queremos expresar, en un principio, obviamente el beneplácito por la Marcha N° 2000, pero también el repudio por la persecución que están sufriendo las Abuelas y las Madres por parte del Gobierno de Mauricio Macri, por parte de la corporación judicial y por parte de todos los sectores que parece que todavía no aprendieron que llevamos 40 años de Democracia.

Nada más.

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Quería solicitar, antes del tratamiento de los expedientes sobre tablas acordados en reunión de Labor Parlamentaria, el ingreso de un proyecto de Resolución, un proyecto educativo, para que pueda ser tratado sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Bien, ¿cuál es el expediente y el proyecto?...

Sra. DELÍA.- No tengo el número de expediente, es referido a las escuelas...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Entonces vamos a poner en consideración la moción de ingreso parlamentario del proyecto de Resolución declarando de Interés Legislativo Municipal el Proyecto Educativo Escuelas Intergeneracionales del Colegio Privado Libertas. Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de ingreso del proyecto de Resolución solicitado por la Concejala Delía, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL EXPEDIENTE N° 221/16.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ponemos en consideración el pedido de tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría tomamos la votación.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del Expte. 221/16 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Es para realizar una evocación y a su vez una convocatoria, ya que por Resolución de este Concejo Deliberante se decidió colocarle el nombre al Centro Cultural Municipal de Hinojo

“Delegada Dora Rodríguez”, y nos hemos enterado que mañana a las 15 horas se realiza un pequeño acto donde se va a descubrir una placa que identifique a la ex Sociedad Italiana como “Centro Cultural Delegada Dora Rodríguez”.

Así que invitar a los Concejales, a un mes y 10 días de su pérdida. No va a estar para verlo, pero sí supo que todo este Cuerpo, de forma unánime, votó favorablemente el proyecto.

Un recuerdo para ella, por todo lo dado en la Gestión Pública, y la convocatoria para asistir a este evento que la recuerda.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Antes de darle la palabra al Concejal Vitale, quiero aclarar que desde la Presidencia no hemos recibido ninguna invitación respecto del acto que Ud. está formulando. Así que dejamos hecha la aclaración en ese sentido.

Tiene la palabra el Concejal Vitale.

Sr. VITALE.- Como había mencionado en la reunión de Labor Parlamentaria del día de ayer, voy a presentar un proyecto, el cual solicito tome estado parlamentario. Es un proyecto de Ordenanza que busca, sobre todo, responder a una propuesta de campaña, que tiene que ver con la elección de Delegados Municipales.

Así que vamos a pedir el ingreso del proyecto y la toma de estado parlamentario. Creo que es algo que hablamos en la campaña el año pasado -el actual Departamento Ejecutivo también- y lo que hacemos, más que nada, es responder a ese pedido de las localidades y de los vecinos de Olavarría.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Del mismo modo, quisiera saber si ingresa fuera de término el proyecto que dijimos que íbamos a presentar, y de hecho presentamos, sobre el cambio de recorrido de colectivos.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Los dos expedientes están ingresados fuera de término y los ponemos en consideración del plenario, para que nos de acuerdo el Concejo.

En principio, ponemos en consideración la moción del Concejal Vitale, para que tome estado parlamentario el proyecto de Ordenanza.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido del ingreso del proyecto de Ordenanza solicitado por el Concejal Vitale, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 222/16.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- El expediente se gira a la Comisión de Legislación. Ahora ponemos en consideración el ingreso del expediente determinando el recorrido de las líneas 514A y 514B del transporte público de pasajeros interurbano del Partido de Olavarría.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el pedido de ingreso del proyecto de Ordenanza solicitado por el Concejal Cladera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL EXPEDIENTE N° 217/16.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- El expediente se gira a las Comisiones de Infraestructura y Servicios públicos y Legislación.

Seguimos con el tratamiento de los expedientes con acuerdo para tratar sobre tablas.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 216/16 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
A LAS JORNADAS A CARGO DEL JUEZ EN LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1
DE LA PLATA, DR. ARIAS**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

La Fundación “Soñar Argentina”, cuyo Presidente es el compañero Walter Abarca, también Presidente del Bloque de Diputados Provinciales que integra Frente para la Victoria - PJ, y su Coordinadora, que se encuentra presente hoy en el Recinto, la compañera Luján Rodríguez, nos solicitaron se declare de Interés Legislativo las Jornadas de debate extremadamente interesantes, que lleva por nombre “Conoce tus derechos ante el tarifazo, el impacto en las Pymes, el comercio y la comunidad”, que se realizará el día 19 de agosto a las 19 horas, en la Sociedad de Fomento Pueblo Nuevo.

Queremos destacar que en esta Jornada contaremos con la presencia, gracias a la coordinación y al trabajo de la Fundación “Soñar Argentina”, del Dr. Luis Arias. Como todos sabemos e informamos, es Juez en lo Contencioso Administrativo N°1 de la Plata -quien dicta una medida cautelar mediante la cual se suspendió el aumento de tarifas de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires; nombrado hoy como Juez del pueblo, quien afirma que tenemos que lograr la democratización de los servicios, ya que estamos frente a un sistema absolutamente autoritario, vendrá a nuestra Ciudad a imponer su idea.

No lo hará solo sino también que ese día -estas visitas, que tienen mayor información y trabajo respecto al problema que estamos sufriendo- contaremos como disertante con la presencia de Leo Bilanski, empresario argentino que fue vicepresidente y fundador de la Federación Argentina de Jóvenes Empresarios –FEDAJE-; Secretario Adjunto de CAME y también dirigente de la Confederación General Económica de Argentina. Fue uno de los impulsores de la reglamentación de la ley del Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven -hoy, también, empresas y Pymes que se ven absolutamente afectadas por esta problemática- y también el impulsor de la ley que dio origen al Día Nacional del Joven Empresario.

Tuvo y tiene una excelente actividad gremial, y es dable destacar que es referente del Canal Ciudadano, un espacio creado desde y para los ciudadanos, destinado a promocionar el programa argentino de control de precios, lo que conocimos en nuestra comunidad como Precios Cuidados, desde el año 2013.

Ellos dos también contarán, en la mesa de panel, con la valiosa presencia de la Diputada Provincial, que también integra el Bloque Frente para la Victoria – PJ -que preside el

compañero Abarca-, Eva Ramírez, quien desde el mes de febrero acompañó a todo su Bloque en la presentación del amparo y fue quien movilizó a la sociedad para la campaña de juntar 1000 firmas, que fueron acompañadas al proyecto del tarifazo.

Queremos recordar e informar, además, que solicitamos el acompañamiento del Cuerpo a la Jornada, a la que adhieren también el Partido Justicialista de Olavarría, cuya Presidente es Adriana Capuano; la Facultad FACSO- UNICEN; Centro de Estudios “Mario Méndez”; Nuevo Encuentro; el Bloque UNA y la Presidencia de este Honorable Cuerpo, Eduardo Rodríguez, y por supuesto el Bloque Renovación Peronista.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Un poquito para ampliar y hablar sobre el tema de las tarifas. En el recurso de amparo iniciado el 12 de febrero del corriente año, que fue requerido por los diputados bonaerenses del FPV-PJ Walter Abarca, Eva Ramírez, Valeria Amendolara, Andrés Quinteros, Mariano San Pedro, Alejandra Martínez, Liliana Pintos, Marcelo Feliú, Manuel Elías, Mauricio Barrientos, Alicia Sánchez, Ricardo Moccerro y Rodolfo Iriart, la Sala II de la Cámara Federal de La Plata revocó un dictamen de primera instancia del Juez Adolfo Gabino Ziulu y resolvió “por el término de 3 (tres) meses la suspensión de las Resoluciones del Ministerio de Energía y Minería de la Nación 6/2016 y 7/2016 y la Resolución del E.N.R.E 1/2016 para el ámbito geográfico de la Provincia de Buenos Aires”.

“En relación al alcance especial de los efectos que corresponde otorgarle a la presente medida cautelar -sostiene el fallo- considero que alcanza a todos los usuarios del servicio de energía eléctrica del territorio de la Provincia de Buenos Aires” –según este fallo, que es del 7 de julio de este año-.

Sostiene, y coincido con el Juez Arias cuando dice que “hay que hablar de derechos, porque son los derechos los que están en juego con el aumento de tarifas”. Así lo sostuvo durante la Audiencia Pública autoconvocada que tuvo lugar en la Facultad de Sociales de la UBA, que fue impulsada por la Multisectorial contra el tarifazo de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado –otra opinión- Eduardo Fernández, de APYME, manifestó “No queremos que nos regalen la energía, pero queremos una tarifa transparente, estamos sorprendidos por el silencio de muchas cámaras empresarias que pedían a gritos seguridad jurídica y sobre el tarifazo no dicen nada”.

“A este Gobierno no le interesa nuestras industrias ni el mercado interno. No les importa que la suba de tarifas amenace nuestras fuentes laborales ni que muchas pequeñas y medianas empresas, cooperativas, empresas recuperadas, se vean amenazas a cerrar. Pero vamos a pelear hasta que den marcha atrás con el tarifazo, porque no vamos a permitir que nos quiten el derecho al trabajo”.

Lo que yo sostengo es que cuando el Poder Ejecutivo gobierna con desatino, con medidas inconstitucionales, termina gobernando el Poder Judicial mediante sus fallos. Y esto está bien cuando se trata de hacer respetar la Constitución Nacional, pero está claro que no son medidas de gobierno que responden a un plan político a un proyecto determinado, son solo medidas que protegen al ciudadano frente al avasallamiento de sus derechos. Así pasó en la época del ‘corralito’, en el 2001, como pasa ahora frente a los despiadados tarifazos.

Entonces resulta que tenemos medidas judiciales que suspenden otras medidas del Ejecutivo y un Gobierno lleno de desaciertos, que no reacciona ni adecua su plan de gobierno; plan que se parece más a un plan de desarrollo empresario que a un plan de políticas públicas en beneficio de un país. Y acá no hablo de la ideología del gobernante de turno: tenemos un Gobierno que

es de derecha, está bien, que puede no gustarnos. Pueden no gustarnos sus políticas, pero lo peor de todo es la inoperancia y la tozudez; la soberbia y el capricho.

Hace más de 4 meses –hace 5, creo, según hablaba hoy temprano con el Concejal Vitale- que las empresas no pueden cobrar los servicios de energía que nos brindan, y hace más de 5 meses que los ciudadanos no sabemos cuánto tenemos que pagar por lo que consumimos. Hace más de 6 meses que vivimos en la incertidumbre total, gobernados por las consecuencias de las medidas judiciales. Y ojo, que no se entienda que las critico, al contrario; menos mal que tenemos algunos jueces valerosos que no dudan en defender los derechos constitucionales, pero es claro que las medidas judiciales no son instrumentos adecuados de gobierno sino que son instrumentos para controlar actos de gobierno. Cuando éstas se transforman en el todo, es decir que son más las medidas judiciales que las medidas del Ejecutivo, estamos en serios problemas de gobernabilidad. Y no por el capricho del Poder Judicial sino por la inoperancia y la ceguera de los gobernantes.

Porque lo que hace un Juez es responder a la solicitud de un particular, de una entidad, de un colectivo, y esa solicitud no es caprichosa. No es de un grupo subversivo sino que es una necesidad de quien la pide, frente a la vulneración de un derecho. Cuando la vulneración de los derechos se hace costumbre, aparecen este tipo de situaciones de amparos colectivos, medidas suspensivas, que son remedios para bajar la fiebre pero no curan la enfermedad.

Cuando estamos frente a este tipo de situaciones, estamos en problemas. Porque fíjense que, como dije hace un rato, hace más de 4 meses que las empresas no pueden cobrar la energía que venden, y hace más de 4 meses que nosotros no pagamos, por supuesto. Estamos frente a una situación virtual, una anomia peligrosa para la sociedad.

¿Cómo se explica esto? Solo por la torpeza de los gobernantes. ¿Y cómo es posible que no pase a mayores? Por la complicidad de los grandes medios de comunicación, que como hacen sus negocios no les importa y ocultan lo que sucede por debajo. Es en las bases de la sociedad que comienzan los problemas, las tensiones; que si no se actúa criteriosamente, si no se actúa con prudencia, seguirán generando un caldo de cultivo que no lo van a poder parar.

En otros tiempos y con otro Gobierno, los que hoy gobiernan pedían un país previsible, un país con reglas claras. Sorprende ver hoy que la previsibilidad que ellos querían, la previsibilidad que tanto ansiaban, me pregunto: ¿Es ésta es la previsibilidad, la que da un aumento despiadado de tarifas de tal magnitud que ni las empresas a las que ellos supuestamente pretendían beneficiar pueden cobrarlo?, y eso que se las dicta y las ordena un Ministro que es parte de la empresa de energía que, a su vez, beneficia. Esta es la previsibilidad que provoca que hace más de 4 meses no haya un cuadro tarifario al que atenerse, ni nosotros, los simples ciudadanos, ni las grandes empresas.

Dijo Macri ayer, respecto a la suba de tarifas: “Lo hicimos lo más gradual que podíamos. No había alternativa; el sistema estaba quebrado”. Bueno, esa gradualidad...

Y el Ministro de Energía, tras conocer el fallo que frena el aumento a la tarifa de gas, aseguró: “En cualquier caso, como hemos hecho en todos los amparos, daremos todos los pasos procesales necesarios para defender las medidas tarifarias”.

A mí me parece que se trata de quién gana esta pulseada más que del bien de los argentinos. Evidentemente, este no es el camino que nos va a llevar a la paz social.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adherir, en primer término, al acompañamiento de este proyecto de Resolución. Vemos con muy buen agrado la llegada a Olavarría del Dr. Luis Arias, uno de los primeros jueces que se paró del lado donde se debió haber parado en un primer momento el Poder

Ejecutivo Nacional y Provincial cuando determinó este aumento de tarifas; del lado de los ciudadanos, del lado de los trabajadores, del lado de los laburantes.

Este juez, el Dr. Arias, como bien lo mencionaban los Concejales preopinantes, fue uno de los primeros en resolver un amparo de los Diputados del Frente para la Victoria – PJ. Pero también -y lamentablemente- han obviado en la presentación a la Dra. Carolina Szelagowski, Senadora provincial, que fue quien propiciara el amparo para las cooperativas que beneficiara a nuestra Ciudad, a Olavarría. Pudimos conversar con ella y –haciendo un paréntesis- celebramos su recuperación. Ha podido estar hace unos días la Concejala Rizzonelli con ella, y nos alegramos por la pronta recuperación que va teniendo la Dra. Szelagowski. Antes del lamentable accidente había estado reunida con el Dr. Arias, quien le había explicado los alcances de la Resolución, e iba a venir a la reunión con la Comisión Evaluadora -que iba a ser en la semana del accidente- para poder explicarnos cuál era el alcance de esta Resolución, porque había una controversia con las prestadoras de servicios. Así que es beneficioso que el Juez Arias esté en Olavarría.

Y también algunas reflexiones. Como decía el Concejala Aramburu, es llamativo y doloroso que haya tenido que ser la Justicia quien tenga que frenar y ponerle o buscar un camino de racionalidad a este aumento desmedido de tarifas. Aumento desmedido de tarifas que, en el tema eléctrico y en la resolución que emitió el Juez Arias, tiene incumbencia la Gobernadora María Eugenia Vidal –no nos olvidemos de eso-, porque tiene la misma línea de pensamiento que Mauricio Macri y el mismo nivel de accionar. Por ahí es más desmedida o es más descarada la acción del Ministro Aranguren, pero produce el mismo daño y la misma incertidumbre el accionar del Gobierno Provincial en el tema de la energía eléctrica.

También es una lástima que en el día de ayer no se haya podido llevar a cabo, en la Sesión que la oposición en el Congreso de la Nación llevó adelante, el tratamiento de fondo del tema de las tarifas.

Un párrafo aparte, y destaco a la Diputada Liliana Schwindt, que tuvo intervención en ese tema y que viene trabajando hace tiempo con el tema del gas. Que el Bloque Cambiemos no haya permitido discutir el tema de fondo para buscar una alternativa política a este tema que tanto está perjudicando a cientos de argentinos, y solo hayan permitido que el Ministro Aranguren vaya a dar explicaciones al Congreso. Esperemos que sean de mejor nivel que las que viene dando en los medios, que son una ‘tomada de pelo’ para cientos de vecinos, y que se explican solamente por una razón. No es que el Gobierno de Macri y el Gobierno de Vidal no sepan cómo hacer las cosas, no sepan cómo hacer los actos administrativos: no sienten ni les interesan las consecuencias de los actos administrativos. Y esas son decisiones políticas.

Así que festejamos la visita del Dr. Arias, festejamos esta actividad y bregamos por la racionalidad de quienes nos están gobernando para que las tarifas se ‘retoquen’ si se tienen que retocar, pero pensando en las consecuencias que traen para el pueblo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 059/16.

Corresponde al Expte. 216/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 059/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve declarar de Interés Legislativo la Jornada de debate, capacitación e información, a desarrollarse el próximo 19 de Agosto, en la Sociedad de Fomento Pueblo Nuevo que tendrá como disertantes al Juez en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata, Dr. Luis Arias y el referente del movimiento de Empresarios Nacionales para el Desarrollo Argentino, Leo Bilanski, por constituir una temática de interés social.-

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente al Sr. Presidente del Bloque FpV-P.J. de la Cámara de Diputados Provincial, a la Sra. María Luján Rodríguez, Coordinadora de la “Fundación Soñar Argentina”, al Dr. Luis Federico Arias, Juez en lo Contencioso Administrativo N° 1 de La Plata y al Sr. Leo Bilanski.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Al respecto informo a los señores Concejales que mañana a las 11 y 30 horas en la Sala de Reuniones va a haber una conferencia de prensa de presentación de esta actividad. Así que todos los Concejales están invitados a participar.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 221/16 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS QUE INTEGRAN EL H.C.D.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS
LEGISLATIVO MUNICIPAL EL PROYECTO EDUCATIVO
“ESCUELAS INTERGERACIONALES” DEL
COLEGIO PRIVADO LIBERTAS.**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Quiero agradecer a todo el Cuerpo por el apoyo para la presentación de este proyecto de Resolución, para Declarar de Interés Legislativo Municipal al proyecto Educativo Escuelas Intergeneracionales del Colegio Privado Libertas.

La propuesta apunta al aprovechamiento mutuo que las diferentes generaciones pueden realizar de las vivencias, realidades y experiencias unas de otras. Todos sabemos que desde el inicio de la humanidad el conocimiento se fue transmitiendo de generación en generación en el seno de la familia. Luego, con el avance de la civilización, se fue sistematizando la educación y principalmente a cargo del Estado.

En tal sentido, también sabemos que el proceso de aprendizaje-enseñanza atraviesa toda la vida del ser humano.

La propuesta de este proyecto prevé encuentros educativos en la sede del establecimiento escolar de todos los niveles, desde el inicial hasta el secundario, con adultos mayores de nuestra ciudad para abordar diferentes temas de actualidad, de la historia y también de la historia de nuestra ciudad.

Este proyecto fue presentado a la comunidad educativa en el marco de las Primeras Jornadas de Neurociencias y Educación realizadas por el Colegio Libertas, que también este Cuerpo le dio la declaración de Interés Legislativo. Fueron desarrolladas el 22 y 23 de abril, en la Facultad de Ingeniería. En tal sentido, aprovecho para informar e invitarlos a la segunda etapa de estas jornadas de Neurociencia y Educación que se van a realizar el 19 y 20 de agosto en el Teatro Municipal.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 060/16.

Corresponde al Expte. 221/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 060/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el Proyecto Educativo “Escuelas Intergeneracionales” del Colegio Privado Libertas.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 022/16 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN LA ESCUELA N° 49 DE NUESTRA CIUDAD.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Primero, quiero agradecer a parte de esa gran familia de la Escuela N° 49 que está presente en el Recinto, autoridades de la Cooperadora, docentes, padres y parte de los alumnos, también.

La Escuela N° 49, ubicada en la calle Urquiza entre Vélez Sarsfield y Bolívar, hace un tiempo que viene haciendo esfuerzos enormes por brindar una educación de calidad, como corresponde, en esa gran barriada.

Cuenta con una de las matrículas más importante de la ciudad de Olavarría con más de 600 alumnos distribuidos de 1° a 6° año, distribuidos en los turnos de mañana y tarde.

Es de público conocimiento que en el año 2015 se realizaron obras en el ala más antigua de la escuela, de 56 años –aproximadamente-, que implicaron la remoción y reposición completa del techo. Esta infraestructura adquirió características de emergencia por su pésimo estado, sumándole –además- la composición de amiento, ambas situaciones potencialmente peligrosas para los alumnos y personal de la escuela.

Si bien se resolvió la urgencia que el caso requirió, queda pendiente la necesidad del establecimiento de contar con un SUM, Salón de Usos Múltiples.

La Asociación Cooperadora de la Escuela 49°, con el asesoramiento del personal directivo, comenzó realizando obras parciales para concretar el anhelo de los padres y vecinos, de poder contar con este SUM.

Este espacio físico cerrado es fundamental para la educación integral y formal que reciben los alumnos e imparten los docentes, toda vez que no cuentan con un lugar donde realizar actividades los días de lluvia, actos protocolares e intercambios e integración con la comunidad.

Es por ello que nosotros solicitamos especialmente al D.E. y en forma particular al señor Intendente, para que dé prioridad a la posibilidad y al sueño colectivo de esta gran barriada de poder concretar este Salón de Usos Múltiples para la Escuela N° 49.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro apoyo a este proyecto, destacando la labor que la escuela N° 49 realiza en el barrio y la calidad educativa que ofrece –como bien decía la Concejala Capuano- a todos los alumnos a lo largo de los años.

También hizo mención a las refacciones que la escuela ha tenido, que eran necesarias realizar, que era una inversión importante, y estamos de acuerdo en que el Fondo Educativo de los cuales han llegado de acuerdo a lo emitido por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, aproximadamente 30 millones a nuestro distrito, sean destinados al apoyo a las escuelas.

También voy a hacer referencia a que nosotros habíamos elaborado un proyecto de Ordenanza que ha sido modificado y está en tratamiento en la Comisión de Hacienda, modificado por el Gremio SUTEBA en relación a una Comisión que integre el Fondo Educativo, ha estado en tratamiento en estos días en una de las Comisiones, así que celebramos este proyecto y esperamos que la comunidad pueda disponer de este espacio tan importante para la comunidad educativa y la barriada de esta zona de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 023/16.

Corresponde al Expte. 022/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 023 / 16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, establezca como prioridad la construcción de un SUM en la Escuela N° 49, con una matrícula de 600 alumnos aproximadamente, ubicada en Avda. Urquiza 2354.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita se arbitren los medios necesarios, teniendo en cuenta la existencia del Fondo Educativo.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 023/16 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PROCEDA A
LA NIVELACIÓN Y GRANCEADO DE CALLES
DEL BARRIO BANCARIO III
DE OLAVARRÍA**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Esta es una necesidad concreta del Barrio Bancario III, que el 8 de junio del 2012 y el 27 de noviembre del 2014 ha presentado por parte de este Bloque de Concejales varios proyectos en el sentido de mejorar el estado de las calles.

El Instituto de la Vivienda anunció, en el año 2015, la financiación de la construcción del cordón cuneta en el Barrio Bancario III, y dicha obra ha quedado paralizada por motivos vinculados a los niveles de las calles del barrio antes mencionado.

Los vecinos del barrio a través de la Junta Vecinal y de este Bloque en forma separada, realizaron los pedidos a mediados del 2015 para que el D.E.M. efectuara la obra de nivelación y poder concretar la tarea tan esperada y necesaria para toda esta barriada.

Estos mismos reclamos fueron efectuados a esta nueva Administración a través de los vecinos del barrio Bancario III. La proximidad con periodos de lluvia copiosas generan mayores inconvenientes para la circulación en el barrio.

Si bien el barrio se encuentra en la etapa final de la obra con más de cien viviendas, es necesario el granceado y mejorar el nivel de las calles para poder culminar con el cordón cuneta. A su vez, en este proyecto de Resolución, también se hace mención a la necesidad de los vecinos de la señalización de las calles.

Para este proyecto es que pedimos el acompañamiento del resto de los Concejales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 061/16.

Corresponde al Expte. 023/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 061/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la nivelación y granceado de las calles del Barrio Bancario III, para poder dar finalización a la obra de cordón cuneta establecida para el mencionado Barrio.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la colocación de cartelería vertical, indicando nombre, sentido y altura de las calles del Barrio Bancario III.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución a la Junta Vecinal del Barrio Bancario III y Barrio Parque Bancario.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 024/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. LA LIMPIEZA Y
DESMALEZAMIENTO EN EL
MONTE DE LOS
FRESNOS**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación lo hemos presentado el 4 de marzo de este año, y tiene que ver con algunos problemas que hemos visto -en su momento- de falta de mantenimiento, de desmalezado. Y nos encontramos también con que hacía mucho tiempo que no se venían realizando trabajo de limpieza y mantenimiento en el lugar. Precisamente desde octubre del año pasado que ese lugar no tenía ningún tipo de mantenimiento.

Nosotros lo consideramos un lugar estratégico, no solamente para Sierras Bayas, sino también para los vecinos de alrededor del Partido de Olavarría, que van a hacer actividades recreativas, de esparcimiento, inclusive están viniendo también de otras ciudades para hacer safari fotográfico. Es un pulmón ecológico que tiene Sierras Bayas.

Sabemos las dificultades de polución, de contaminación ambiental que tiene el lugar, debido a la cantidad de explosiones, aire atmosférico que está contaminando permanentemente a la localidad. Nosotros creemos necesario que el lugar esté continuamente activado, que esté con la posibilidad de un mantenimiento permanente.

En estos días hemos estado presentes en el lugar, hoy mismo a la mañana hemos estado con los operarios que han recolectado la basura; hay un canal que viene del barrio FONAVI, que es un canal aliviador donde hay aguas servidas.

El lugar es algo estratégico. Son 22 hectáreas que están a 350 metros de la entrada a la ciudad. Nosotros queremos que haya un control fitosanitario del lugar. Nos encontramos con la presencia de muchas enredaderas que están asfixiando a los fresnos. Lastiman a las plantas y permiten la entrada de patógenos, la cual determinan un deterioro de la salud de los árboles.

Hemos visto muchos árboles ya muertos, que tenemos que tomar una decisión de qué vamos a hacer con la leña, si estamos en condiciones de dárselo a los vecinos que la necesitan, y preparar plantines para reforestar.

Hoy, el Ingeniero Agrónomo que estuvo con nosotros nos dio un panorama bastante triste de los árboles, porque habló de que en 4 ó 5 años vamos a tener una fuerte destrucción de los árboles si no hacemos nada.

Es por eso que la idea nuestra es aprovechar el lugar, que es un microclima que se crea en los fresnos, hay una alta humedad en el lugar, y las enredaderas es como que se está haciendo una plaga. A muchos fotógrafos les encanta tener las enredaderas no solamente trepando a los árboles sino también en el suelo. Lo que pasa es que tenemos también que pensar que en épocas de sequía y muy próximo al nacimiento del arroyo Hinojo, tenemos la posibilidad de tener yarára debajo de las enredaderas. Entonces es muy importante desmalezar permanentemente el lugar.

Consideramos que tenemos que tener una continuidad de lo que es el mantenimiento, y pedir al Ejecutivo la presencia de mayor cantidad de trabajadores. Hoy los trabajadores nos decían que les cuesta mucho tiempo poder mantener el lugar, porque no solamente está el predio del monte los fresnos sino hay otros lugares. Por supuesto que sería algo esencial y estratégico para los vecinos de la localidad de Sierras Bayas.

Y el otro problema, más serio todavía, es la falta de control policial que hay en el predio. Hemos visto cómo han arrancado los bancos que teníamos para descanso, unas placas que estaban en los senderos que marcaban las aves que están yendo por la zona del arroyo Hinojo y también del Bosque de Los Fresnos. Eso sería interesante volver a repararlo, como también arreglar la tranquera de acceso por el Barrio FONAVI, donde cualquier tipo de incendio le permitiría entrar con rapidez al camión de los Bomberos.

Les decía del control policial porque los mismos vecinos del barrio FONAVI han presentado notas quejándose justamente de lo que ocurre en horas del atardecer y de la noche en el lugar, donde prenden fuego, hay ingesta de bebidas alcohólicas y otras sustancias, que producen una

situación bastante triste en el lugar, porque recordemos que hay un complejo importante de juegos para chicos y ese es un lugar muy transitado, ya que hoy por la mañana, desde muy temprano, ya había gente transitando el sendero.

Nada más.

Sr. FAL.- Pido la palabra.

Es para decirle al Concejal preopinante que se van a tener en cuenta los reclamos que acaba de decir.

El histórico Monte de los Fresnos, de la localidad de Sierras Bayas, tiene una plantación inicial de 22 mil ejemplares. Fue una obra impulsada por la Compañía Argentina de Cemento Portland y el Ingeniero Over Mikkelsen en el año '62. Tiene una superficie aproximadamente de 22 hectáreas, que están cubiertas con una vegetación variada.

Las mejoras que se realizaron buscaron respetar los diseños de la naturaleza y el resultado fue muy bueno.

Se instalaron bancos de piedra de dolomita y granito, se construyó un estacionamiento, que inclusive obliga a hacer el recorrido a pie y se sumó un puente artístico sobre el paso de agua, una demarcación de senderos y se colocó cartelería que informa a los visitantes sobre el detalle de los pájaros que habitan en el lugar.

Ahora este espacio es mantenido por la Delegación de Sierras Bayas. Este lugar es muy aprovechado diariamente y los fines de semana para la recreación y el disfrute de la naturaleza, especialmente en primavera y verano, como punto de encuentro para todos los vecinos de la región.

Seguramente sí han tenido alguna dificultad para limpiar el terreno, producto de que las maquinarias a veces se rompen y tardan para su arreglo. Sierras Bayas es grande y son muchos los predios, es una superficie muy amplia, y por lo tanto a veces se dificulta estar a tiempo en todos lados.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 024/16.

Corresponde al Expte. 024/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 024/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, limpieza, desmalezamiento, erradicación de basural y arreglo de las entradas de

acceso al “Monte de los Fresnos”, de la localidad de Sierras Bayas.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita el mantenimiento preventivo de dicho lugar, la colocación de bancos para descanso y cestos para la basura.-

ARTÍCULO 3°: Se solicita la presencia judicial local y provincial, para el control y prevención del ingreso de personas con intenciones delictivas y/o vandálicas.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 036/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE ORDENANZA REF. A INHABILITAR A OCUPAR CARGOS
PÚBLICOS A PERSONAS CON ANTECEDENTES
DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL
PARTIDO DE OLAVARRÍA**

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

En esto no voy a hacer una fundamentación ni demagógica ni lacrimógena, como podría llegar a ser una tentación. Quiero decir que estoy orgulloso de cómo ha trabajado el Concejo Deliberante este tema. Estoy orgulloso de los aportes que han hecho cada uno de los Bloques, y del interés que han manifestado en trabajarlo.

Hemos tenido reuniones con el Juez de Familia, lo hemos debatido largamente en la Comisión, siempre con aportes, con diferencias, como corresponde, pero finalmente arribando a un consenso que entiendo que es beneficioso para la sociedad.

Creo que estamos cumpliendo nuestra obligación como representantes del pueblo, y estamos cumpliendo de alguna manera en combatir un flagelo de la sociedad, cual es la violencia hacia los más débiles, ya sea hacia las mujeres o hacia los niños, o cualquier tipo de violencia que se genere en el ámbito familiar.

La verdad que siempre ha sido una preocupación y hemos encontrado a través de este proyecto un canal para poder provocar algunas de las modificaciones necesarias. Por mínimas que sean me parece que todo sirve y todo suma para tratar de mejorar la sociedad en la que vivimos, que es finalmente el objetivo con el cual los que militamos en política nos incorporamos a esto, para tratar de alguna manera de cambiarle y mejorarle la vida a nuestra gente.

No quiero hacer un racconto legislativo ni un informe sobre las situaciones que se han dado acerca de violencia de género. Todos hemos tenido y hemos conocido algún caso alguna vez. En otra época la sociedad hasta lo toleraba, era bastante condescendiente con estas cosas. O nos enterábamos que a alguna vecina el marido le pegaba o la veíamos aparecer con marcas, y esto hasta se naturalizaba y creíamos que era normal.

Por suerte, nuestra sociedad va evolucionando y va encontrándole soluciones y se preocupa por mejorar este tipo de cosas.

En el año 2009 se sanciona una ley, que es la 26.485, que tiene como objetivo precisamente esto: darle la protección, prevenir, sancionar y erradicar cualquier tipo de violencia.

También insta a los tres Poderes del Estado y a todos los estamentos, ya sea Provincial o Municipal. Sabemos que desde el ámbito municipal es bastante poco lo que podemos hacer porque no tenemos la posibilidad de legislar sobre las conductas de las personas en este tipo de cosas. Pero sí tenemos la posibilidad de tratar de ejercer algún control y de que esto sea beneficioso para nuestra sociedad.

En el Gobierno anterior del Dr. José Eseverri, se impuso el botón antipánico, que se proporcionó desde el Gobierno municipal a pedido del Juzgado de Familia.

Esto fue y es un instrumento que ayuda mucho y que es otra de las cosas que se pueden hacer desde un Gobierno municipal.

Entonces, desde el Concejo Deliberante, lo que estamos tratando de hacer es sumar en este tema.

No voy a profundizar sobre el proyecto ni sobre los antecedentes porque tanto el proyecto como los antecedentes están. Todos los han leído, lo hemos estudiado, los hemos discutido. Por lo tanto me parece que huelga hablar sobre esto.

Sí quería rescatar y destacar la predisposición del Concejo Deliberante, que sabemos que para cuando son cuestiones importantes para la sociedad, finalmente, a pesar de las diferencias, terminamos poniéndonos de acuerdo, y esto realmente le va a servir a nuestra gente.

Por lo tanto, voy a pedir a este Concejo Deliberante el acompañamiento de todos Bloques en el voto del proyecto y voy a recordar esa consigna que fue necesario, lamentablemente, que fuera tan difundida, como es “Ni Una Menos”.

Nada más.

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

Quiero adelantar que desde este Bloque vamos a apoyar este proyecto, en el que -como dijo el Concejal preopinante- hemos trabajado muchísimo. Consideramos que todos debemos comprometernos en acciones para sancionar, erradicar y prevenir la violencia de género y familiar. Estas acciones deben ser concretas, ciertas y efectivas.

Debo destacar que hace pocos días nuestra Gobernadora inauguró en nuestra Ciudad la Dirección de Políticas de Género, Dirección que lleva y llevará a cabo políticas en pos de erradicar este tipo de violencias.

Aprovecho estos minutos para repudiar los dichos del Sr. Gustavo Cordera –si se le puede decir señor-, dichos más que lamentables y violentos por donde se los mire. Pero acostumbro a veces a ver lo bueno que sale de lo malo, y en este caso lo bueno es que la sociedad completa repudió estos dichos.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Tomo lo que recién planteaba la Concejal Araneo en cuanto a la inauguración de la Dirección de Políticas de Género. Pero como esto es una lucha, como vengo diciendo, que no tiene banderías políticas –y lo vengo reiterando desde que formo parte de este Cuerpo-, no puedo dejar de destacar que en realidad la organización de una dirección específica en atención es seguir continuando un trabajo que ya se venía realizando desde la Gestión anterior; que no es algo que surge al azar, muy por el contrario. Era seguir, era la continuación de la conformación de una dirección específica, después de haber logrado lo más difícil, que es la articulación de acciones entre distintas instituciones. Eso lo pueden hacer los conductores, los coordinadores, la concientización, la palabra.

No quiero dejar de destacar entonces, sumarme al logro, por supuesto, más allá de cualquier diferencia política, pero no olvidar que esta historia es desde hace muchos años.

Por otro lado, también quiero tomar lo que la Concejal habla; específicamente la Concejal Araneo habló de las manifestaciones de Cordera. Y la primera palabra que se me vino a la mente es la palabra comunicar, porque una persona de semejante renombre, que puede hacer una afirmación de semejante envergadura, está comunicando. Qué grave es. Y la norma – sabemos los legisladores- está tomando la realidad que atraviesa a una sociedad, porque si no perdería el sentido y caería en desuso –eso es de lo que normalmente hablamos cuando nos referimos a Sociología Jurídica-.

Si sale una norma, con la inquietud del Bloque Olavarría para la Victoria, con la riqueza que esta norma tiene y, como bien afirmó el Bloque iniciador, se trabajó en conjunto y de manera mancomunada –lo cual también celebro- es porque hay una realidad en Olavarría: y es que hay violencia, ahora.

Debemos ser responsables de lo que comunicamos, porque con esta norma estamos comunicando. Y hoy el mensaje creo que es absolutamente claro: ¿qué queremos los legisladores de Olavarría? Un no a la violencia. Un Olavarría sin violencia. Formar parte de una comunidad no violenta. Y para poder llegar a ese objetivo tan marcado, debemos empezar a mirarnos todos -todos-, responsables –legisladores, funcionarios, trabajadores, en las escuelas, jóvenes, todos-. Empezar a replantearnos, ya que hoy tenemos tantos recursos, y a concientizarnos de lo que entendemos por la palabra violencia. Y que esto ya no quede enfocado y encerrado en instituciones comprometidas con la temática, sino que empiece a visibilizarse dentro de la sociedad, más allá de estas instituciones específicas, y empezar a hablar nosotros mismos, mirarnos al espejo y preguntarnos: ¿Qué entendemos por violencia? Porque la violencia que hay en la sociedad también logra llegar a las familias.

Lamentablemente debo informar que, cada vez que hay un índice amplio de gente que pierde el trabajo, es un detonante. Hay gente que actúa desde la angustia y la depresión, y hay gente que actúa a través de la violencia, porque se siente impotente, porque se siente fuera del sistema. Eso también es violencia.

Y no podemos dejar de verlo, y como ya está tan instalado el tema de la violencia familiar y de género, voy a seguir avanzando y voy a seguir creciendo. Y quiero ver hoy el término de violencia de género en un contexto social, para seguir sumando a este proyecto, que creo que también fundamenta mucho el porqué de la sanción de hoy y que, seguramente, lo vamos a acompañar todos, porque así lo hemos trabajado.

Seamos responsables de lo que comunicamos, a través de una norma, pero también a través del ejemplo. Cuando uno se comunica con el otro en el ámbito del trabajo, en el ámbito donde nos desempeñamos, con el señor que nos atiende en el supermercado, con los padres de los compañeros, con los educadores de nuestros hijos, a través de descalificaciones, de chicanas, de calificativos absolutamente injuriosos, a veces hasta ni siquiera utilizando la cara o el nombre sino a través del anonimato, estamos cayendo en la incomunicabilidad, que es el mayor error que puede tener cualquier sociedad. Porque, como ya lo han nombrado numerosos autores –no es ninguna creación mía-, la incomunicabilidad es la fuente de toda violencia. Donde falta comunicación hay violencia. Si hay un obrero que sale del sistema social, es porque no logró comunicarse, no logramos incorporarlo y lo estamos violentando. Y cuando utilizamos esos términos estamos incomunicando.

Que sirva la sanción, entonces, de este proyecto para recapacitar, cada uno de nosotros, sobre la violencia diaria. No seamos cómplices. Pongámoslo sobre la mesa, sin miedos.

Hace muchos años atrás, siendo muy joven, me animé a decir que a las mujeres nos pegaban; me animé a decir que había chicos violados, al lado de mi casa, no en las villas, no en un sector social determinado, en todos lados. Hoy, me sumo al proyecto de Olavarría para la

Victoria y les digo: basta de violencia verbal en los ámbitos donde nos estamos desempeñando. Menos prejuicios y más hacer.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3980/16.

Corresponde al Expte. 036/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3980 / 16

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza tiene el objetivo de sancionar a aquellas personas que tengan causas de violencia de género y violencia familiar probadas en la justicia inhabilitándolos a acceder a cargos jerárquicos y empleos públicos en la Municipalidad del Partido de Olavarría, como así también en los entes descentralizados del Municipio.-

ARTÍCULO 2°: Establecer que en todo el Partido de Olavarría no podrán acceder a la Administración Pública Municipal, ni a ninguno de sus entes descentralizados, cualquier persona que tenga antecedentes por violencia de género y/o violencia familiar.-

ARTÍCULO 3°: Lo establecido en el artículo precedente será aplicable a todos los cargos de planta permanente, planta transitoria y funcionarios que se desempeñen en el ámbito de la administración pública municipal y sus entes descentralizados.-

ARTÍCULO 4°: Previo a la designación de un funcionario y/o empleado, el Intendente Municipal deberá solicitar al Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría y/o en los que en el futuro funcionen, y/o cualquier otro registro que se cree a tal fin, si la persona registra antecedentes de proceso iniciado de violencia familiar y/o de género, en caso afirmativo se le dará urgente intervención a la Dirección de Políticas de Género a fin de que a través del equipo interdisciplinario emita dictamen no vinculante sobre la situación de quien pretende ingresar a la administración pública municipal y/o entes descentralizados.-

ARTÍCULO 5°: Cumplido con lo establecido en el Artículo 4°, el Intendente Municipal tomará la decisión pertinente a fin de cumplimentar lo establecido en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 6°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 087/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO INMUEBLE DE
PROPIEDAD MUNICIPAL, EN DONACIÓN A
FAVOR DE LA JUNTA VECINAL
“BARRIO ISAURA”**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3981/16.

Corresponde al Expte. 087/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3 9 8 1 / 1 6

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza normatiza el conferimiento en donación de inmueble de propiedad municipal a favor de Institución socio – comunitaria reconocida por la Municipalidad de Olavarría, conforme denominación catastral, con base legal en el Artículo 56° y concordantes de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58) y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: Confiérese en donación a favor de la Junta Vecinal “BARRIO LA ISAURA”, el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 466, Manzana 466U, Parcela 6, de la ciudad de Olavarría, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La Junta Vecinal “BARRIO LA ISAURA” afectará el inmueble donado único y exclusivamente al funcionamiento en dicho lugar de su Sede Social para el desarrollo

de las actividades sociales del barrio, no pudiéndosele otorgar otra finalidad que no sea la especificada.-

ARTÍCULO 4°: El incumplimiento del destino de las tierras determinado en el artículo anterior, importará la revocación automática de pleno derecho de la cesión.-

ARTÍCULO 5°: La escritura traslativa de dominio como así los gastos por tasas y derechos que establecen las disposiciones municipales en vigencia, serán tramitadas y solventadas por la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 6°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios tendientes al cumplimiento de lo normatizado.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 099/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. A REALIZAR
EVALUACIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y COLOCACIÓN DE
SEMÁFOROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO EN
LA AVENIDA PRINGLES ENTRE AVDA.
DEL VALLE Y AVDA. COLÓN**

Sr. IGUERATEGUL.- Pido la palabra.

Este proyecto de Comunicación tiene el propósito de visibilizar una problemática que con el paso del tiempo se ha intensificado, a raíz del importante flujo de tránsito que tiene hoy en día la Avenida Pringles, en el tramo que va de Avenida Del Valle a Avenida Colón.

Nuestro Bloque, a raíz de reclamos de varios vecinos, observaba que en el giro a la izquierda, en la mano que va de Del Valle hacia Colón, saliendo de Olavarría, se producían varios accidentes o situaciones conflictivas de tránsito en el momento de girar a la izquierda, en las arterias donde no hay semáforo.

Por ende, se solicita y se pide al Departamento Ejecutivo se estudie la posibilidad de colocar semáforos en algunos de estos cruces, colocándolos con la onda verde para que no sea una obstrucción al tránsito, la colocación de varios semáforos, una repetición o una alternancia de semáforos en algunas arterias, con el propósito de mejorar la circulación por esa vía.

Luego de que fue presentado este proyecto vimos que se había colocado el cartel de prohibición de doblar en esas arterias, en varias de las calles donde no cuentan con semáforos, y esto por ahí se debe a que la normativa vigente establece esta prohibición, salvo que exista alguna normativa que lo permita.

Lo que no se realizó -y nosotros lo habíamos manifestado en más de una oportunidad acá, en el Recinto y también en las Comisiones- es una campaña de prevención para que los vecinos estén preparados o informados de esta prohibición y se les comenzó a imponer multas en forma inmediata a la colocación del cartel.

En alguna que otra oportunidad había algún policía de la Policía Local señalizando, pero sin elementos, solamente parado arriba del separador, avisando que no se podía doblar. Los hemos visto hasta en invierno, en la oscuridad, sin chaleco, sin ninguna linterna, mostrando que no se podía doblar y esto generaba por ahí más caos, porque la persona frenaba abruptamente el auto, hacía una maniobra para atrás... Bueno, esto se podría haber evitado con alguna campaña de información y de concientización.

Nosotros insistimos en el estudio de la posibilidad de colocar semáforos en algunas de las arterias. Hay casos muy emblemáticos donde se deben hacer varias cuerdas para girar, ante la prohibición de girar a la izquierda. Es el caso del giro en Álvaro Barros; hay vecinos que viven en esa zona que nos han manifestado la preocupación que tienen por esto.

Solicitamos el acompañamiento del resto de los Bloques a este proyecto de Comunicación que, reitero, solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de colocar semáforos en algunas de las arterias en el tramo de Avenida Pringles entre Colón y Del Valle.

Nada más.

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

Quería agregar a lo expuesto por el Concejal preopinante que, teniendo en cuenta que Olavarría cuenta con un parque automotor amplio, y que las avenidas son arterias de circulación que ofician de distribuidores para toda la Ciudad, es primordial que el tránsito sobre la avenida sea ágil, y que varias avenidas poseen semáforos preparados para girar a la izquierda. En tal sentido, los vecinos de la zona de Avenida Pringles entre Avenida del Valle y Colón se han acercado, también, para plantear la inquietud y, principalmente, solicitando que el Departamento Ejecutivo pueda evaluar y ver la factibilidad de habilitar el giro a la izquierda en Avenida Pringles y Hornos y, si es factible, también colocar un semáforo ahí. Para lo cual me han alcanzado 90 firmas de los vecinos de Olavarría, las que quiero agregar a este expediente de Comunicación y hacer la moción de modificar o agregar en el artículo 2° de la Comunicación, donde se solicita la posibilidad de colocación de un semáforo en la intersección de Avenida Pringles y Belgrano, que se agregue también la posibilidad de que se pueda colocar un semáforo en la intersección de Avenida Pringles y Hornos, ya que tengo las 90 firmas para esta solicitud de estudio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra y si hay acuerdo, vamos a someter a votación el proyecto de Comunicación con el agregado que ha hecho la Concejal Delía.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, con el agregado propuesto por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 025/16.

Corresponde al Expte. 099/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 025/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, realice una evaluación de señalización y/o colocación de semáforos en el tramo comprendido en la Avda. Pringles entre Avda. del Valle y Avda. Colón.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de colocación de un semáforo en la intersección de Avda. Pringles y Belgrano con la correspondiente autorización del giro a la izquierda, también en Avda. Pringles y Hornos.-

ARTÍCULO 3°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría considera de importancia que el Departamento Ejecutivo Municipal en el mencionado tramo se evalúe medidas, tales como la señalización, en aquellas intersecciones donde estaría prohibido el giro a la izquierda de acuerdo con la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 4°: Para una mayor efectividad de la presente comunicación el Departamento Ejecutivo Municipal podrá poner a su alcance todas las herramientas que le permitan comenzar con la concientización de las nuevas medidas de circulación en dicho tramo, antes de tomar medidas sancionatorias para con los conductores.-

ARTÍCULO 5°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 100/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE COMUNICACIÓN
INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR OBRAS DE
CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO
LOS EUCALIPTUS**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Sin duda estamos teniendo, desde hace ya mucho tiempo, una falta de ordenamiento territorial en el Barrio Eucaliptus, y es por eso que le estamos pidiendo al Departamento Ejecutivo empezar a construir con rapidez el cordón cuneta. Esto sería elemental, ya que en estos momentos estamos teniendo las calles prácticamente intransitables y cualquiera de nosotros lo ha podido comprobar en este último tiempo, cuando caen lluvias intermitentes en el lugar. Y por supuesto que esto es necesario para mejorar la calidad de vida de toda la barriada.

Lo mismo estaría pasando -ya lo hemos expuesto en su momento- con los barrios de enfrente, que por suerte ya se han iniciado obras de pavimentación tanto en Barrio Isaura, como también Matadero y Los Cuarteles, que son los otros barrios postergados que viene teniendo la zona de Olavarría.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Como dijo el Concejal preopinante, se han empezado a realizar obras en esos barrios bastante olvidados de Olavarría, como es Mataderos, Belén, Eucaliptus.

Con la visita de la Sra. Gobernadora en los últimos días, se le ha mostrado el pavimento que se está haciendo; esto tiene que ver con los desembolsos de plata que está haciendo la Provincia en la parte de infraestructura.

Específicamente, en el lugar donde se está pidiendo el cordón cuneta, en el Barrio Los Eucaliptus, está en carpeta hacer la construcción de estos en la continuación de las obras.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 026/16.

Corresponde al Expte. 100/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 026/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de cordón cuneta, asfalto de las calles, cartelería (señalización, nombre y orientación), numeración de calles e identificación de vereda (para facilitar la entrega de correspondencia), alumbrado público, arreglos pluviales para evitar anegamientos y limpieza de malezas y terrenos baldíos en el Barrio Eucaliptus de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo del Cuerpo, hacemos un breve cuarto intermedio para descanso de los taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 23.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 20 y 30, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 115/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO LA D.E.M. EL
PRONTO TRATAMIENTO DEL EXPTE. PARA OTORGAR
ESCRITURAS A FAVOR DE VECINOS DE
COLONIA SAN MIGUEL**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En este expediente, en las últimas horas ha ingresado una respuesta por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona del Dr. Bruno Cenizo, quien ha respondido y nos ha evacuado la duda y la consulta que tenía tanto el autor del proyecto, el Concejal Bajamón, quien hoy a la mañana vio el informe; nuestro Bloque también tuvo acceso.

Así que visto que ha sido contestado, y agradeciendo la muy buena predisposición del Departamento Ejecutivo, en la persona del Dr. Cenizo, es que solicitamos el pase a archivo de este expediente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos entonces en consideración la moción del Concejal Iguerategui de pase a Archivo del Expte., por lo cual ponemos en consideración un proyecto de Decreto y no de Resolución. Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración la moción propuesta por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el pedido de pase a archivo del expediente en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 131/16.

Corresponde al Expte. 115/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente para la Victoria – M.I.L.E.S., solicitando al D.E.M. el pronto tratamiento y resolución del Expte. mediante el

cual se tramitan escrituras a favor de vecinos de Colonia San Miguel, ingresado el día 18 de Mayo de 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que en el transcurso de la Octava (8°) Sesión Ordinaria, celebrada en el día de la fecha, el proyecto de Resolución fue rechazado;

Que en relación al tema de referencia, ha ingresado respuesta por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona del Dr. Bruno Cenizo, quien ha respondido y evacuado la información correspondiente, a fs. 11/12 del expediente de marras;

Que lo requerido ha sido contestado, agradeciendo la buena predisposición del Departamento Ejecutivo Municipal, en la persona del Dr. Cenizo, es que se solicita por unanimidad su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo,

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D.;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 115/16 H.C.D. – “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S. – PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EL PRONTO TRATAMIENTO DEL EXPTE. PARA OTORGAR ESCRITURAS A FAVOR DE VECINOS DE COLONIA SAN MIGUEL”, que consta de trece (13) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 3 1 / 1 6

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 126/16 H.C.D. BLOQUE CAMBIEMOS. PYTO. DE ORDENANZA
SOBRE CREACIÓN DE PATENTE DE INDIVIDUALIZACIÓN
HISTÓRICA MUNICIPAL PARA VEHÍCULOS DE TIRO
Y/O MOTORES, RESIDENTES EN EL
PARTIDO DE OLAVARRÍA**

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Este es un proyecto simple pero, creemos, muy importante. Se trata de crear un registro de vehículos históricos, sean estos de tiro o motor, y una patente histórica que los identifique como parte de nuestro patrimonio y, obviamente, deben estar estos vehículos radicados en la Ciudad de Olavarría – en la Ciudad o en nuestro pueblo-, en nuestro Distrito.

Esto es muy importante. No afecta, por supuesto, esta patente es una patente de reconocimiento de su carácter histórico y nada más que eso. Además, se trata de vehículos de antigüedad tal que ya no pagan las obligaciones provinciales que devienen de la patente, sino que se trata de conocerlos acabadamente, incluso para evitar y para controlar que estos vehículos emigren o sean vendidos a otras localidades.

Incluye, como dije hoy, vehículos de transporte o de paseo; de trabajo, que en Olavarría son muchos y muy importantes, habida cuenta la historia de nuestra Ciudad, como ciudad de trabajo; sabemos que hay colecciones particulares.

Esto es en realidad un reconocimiento a aquellos que han hecho una cultura de esto de mantener esta parte de nuestro acervo histórico, y me parece que es un reconocimiento a ellos, también.

El Concejal Iguerategui propuso una modificación, que hemos visto hoy y vamos a aceptar de buen grado, referente a los vehículos de tiro.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En el sentido que expresaba el Concejal Cladera, en la mañana de hoy le acercamos una propuesta de incorporación de un artículo, que por ahí es redundante con alguna otra normativa que puede existir, pero que creemos que, para evacuar cualquier duda, debería estar contemplada en la actual Ordenanza.

Es la incorporación de un artículo 5°, que quedaría redactado de la siguiente manera: “En lo que respecta a vehículos de tracción a sangre, sólo se permitirá la circulación de los mismos en fiestas tradicionales o fechas patrias, no sirviendo la patente de los mismos como autorización para circular”.

Es para evitar la propagación de vehículos de tracción a sangre, que está prohibida por otras normativas, para que quede claro en esta Ordenanza. Sabemos que el espíritu no es éste, pero para dejarlo a salvo proponemos la incorporación de este artículo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal más va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración el proyecto, primero en general, y luego en particular, con el artículo propuesto por el Concejal Iguerategui.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Se vota y se aprueba con modificaciones y por unanimidad, el artículo 5°, propuesto por el Concejal Iguerategui.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 6° al 10°.
- Los artículos 11° y 12° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 3982/16.

Corresponde al Expte. 126/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3982 / 16

ARTÍCULO 1°: Créase la patente de individualización histórica municipal para vehículos de tiro y/o motores que tengan residencia en el ámbito territorial del Partido de Olavarría y cumplan con los requisitos de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: La patente solo tendrá el carácter y la finalidad de otorgar filiación histórica a todos los vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 3°).-

DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS

ARTÍCULO 3°: Los vehículos que podrán ser individualizados mediante patente histórica municipal, podrán ser:

Inc. a) de tiro, de transporte o de paseo.

Landeau.
Carruajes.
Sulkys.
De trabajo.
Breaks.
Carros.
Carretones.
Chatas rusas.

Inc. b) motorizados: Velocípedos

Motos.
Automóviles.
De trabajo (Camiones, Camionetas).

DE LA ANTIGÜEDAD REQUERIDA

ARTÍCULO 4°: Podrán ser incluidos en esta Ordenanza todos los vehículos de tiro, tracción a sangre, cuya antigüedad sea mayor de 70 años y a todos los vehículos motorizados cuya

antigüedad sea mayor de 50 años, en ambos casos con residencia legal en el Municipio de Olavarría.-

ARTÍCULO 5°: En lo que respecta a vehículos tracción a sangre solo se permitirá la circulación de los mismos en fiestas tradicionales o fechas patria, no sirviendo la patente de los mismos como autorización para circular.-

DE LOS PROPIETARIOS

ARTÍCULO 6°: Los propietarios de vehículos de tiro o automotores podrán solicitar la patente de individualización histórica municipal, para lo cual deberán demostrar fehacientemente su pertenencia.-

ARTÍCULO 7°: Se extenderá a los propietarios certificado municipal donde conste tipo de vehículo, modelo y año probable o preciso de fabricación.-

ARTÍCULO 8°: La Municipalidad entregará placa patente metálica de aluminio gofrado, con identificación alfanumérica, que será colocada en los diferentes vehículos.-

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 9°: La Subsecretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Olavarría será el Órgano de aplicación de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 10°: Las erogaciones que produzca la aplicación de la presente Ordenanza serán imputadas a las partidas correspondientes a la Subsecretaría de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 11°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 12°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 137/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CONSULTAR A LA O.P.D.S. (ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE) EN REFERENCIA AL PROYECTO DE PLANTA DEPURADORA EN LOMA NEGRA

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Este proyecto surge como una preocupación de nuestro Bloque cuando nos enteramos de la licitación de una Planta de Tratamiento de Residuos Cloacales para la localidad de Loma Negra. Esta licitación es un proyecto del año 2009, y en ese momento no estaba contemplada la creación del Parque Empresarial que, como parte del Gobierno anterior se empezó a trabajar y se realizaron importantes obras de muy alto costos, obras fundamentales como son el trazado de las calles, el relleno, los desagües, lo que eran las tierras del ex Aero Club.

Hay un proyecto para realizar en ese lugar lo que sería una especie de Parque Industrial. En realidad es un Parque Empresarial con otras afectaciones.

Este proyecto de Planta de tratamiento de Cloacas no tiene contemplado esa situación. Por lo tanto lo que queremos es que se haga la debida consulta al organismo de control para ver si es compatible con el tratamiento de los residuos cloacales del futuro Parque Empresarial.

Hay tiempo para hacer esto. Me parece que es oportuno y que hay tiempo para hacerlo, dado que la licitación de esa Planta de tratamiento está caída. No sé si en este caso es por cuestiones administrativas, por falta de recursos o por falta de presupuesto, cuestiones que se están usando en la Administración municipal como excusa en los últimos tiempos. Así que, hasta tanto salga la nueva licitación, hay tiempo para realizar la consulta al organismo provincial.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Como bien se dijo acá, esta Planta de tratamiento supongo que responde al Plan de Obras Para Todos Los Argentinos que, en el año 2009, realizó el tendido de cloacas en Loma Negra, pero sin llegar materializarse la Planta Depuradora.

Creo que –si no me equivoco, y pido que me corrijan si me estoy equivocando–, la Planta Depuradora iba a estar en los terrenos del ex Aero Club, y luego allí se planteó la realización del Parque Empresarial, como bien se ha dicho.

La duda que me cabe es qué sistema de cloacas iba a tener el Parque Empresarial, nada más que eso. Este proyecto es una consulta al O.P.D.S., que es el organismo regulador. No nos parece mal, nos parece razonable que se haga a este organismo. Pienso, cuando se hizo el Parque Empresarial si se pensaba ampliar la Planta, darle otras características o en el mismo predio colocar otra Planta. Esto es lo que no sé.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Al solo efecto de evacuar la duda del Concejal Cladera. El proyecto de Parque Empresarial se encuentra en el mismo lugar donde lo dejamos cuando terminamos la Administración anterior. El actual Subsecretario de Obras Públicas, el Arquitecto Ferraro, viene trabajando en ese lugar hace más de diez años, así que tranquilamente él les puede informar cuál es la característica de la Planta que está pensada para ese Parque Empresarial, con lo cual me parece que es muy fácil de evacuar la duda por parte de los Concejales de Cambiemos o del Gobierno Municipal, porque tienen toda la información en sus manos.

Cuando terminó el mandato del Dr. Eseverri quedaron, junto con ese y muchos más proyectos, que son muchos de los que actualmente están retomando esta Administración y que vemos con buenos ojos que así lo hagan y que sigan adelante dándole continuidad a nuestro proyecto de ciudad. Así que es fácil, le consultan al Arquitecto Ferraro y él les va a informar.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Para hacer una pequeña aclaración. Hablando con el Arquitecto Ferraro, esta licitación se cayó por impugnación de la licitación por parte de los mismos oferentes, y se va a volver a licitar.

Si mal no recuerdo, en el año 2015, en el Gobierno del Dr. Eseverri –yo estaba participando por el Colegio de Arquitectos- fuimos llamados para el ordenamiento territorial de la ciudad

de Olavarría. En ese lugar ya estaba aprobado –nos dijeron- la Planta Depuradora para el Parque que se iba a realizar y para la localidad de Loma Negra.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sirvase votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 062/16.

Corresponde al Expte. 137/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 062/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien consultar al OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) si el proyecto para la planta depuradora de la localidad de Loma Negra, realizada en el año 2009, es compatible con el proyecto del nuevo Parque Empresarial.-

ARTÍCULO 2°: Según información que sea remitida por el OPDS se actúe en consecuencia para compatibilizar cloacas en Loma Negra y red cloacal para el nuevo Parque Empresarial.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 162/16 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA. PEDIDO
DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
ATMOSFÉRICO A TARIFA DIFERENCIADA**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Este proyecto surge de una inquietud de aquellos vecinos que residen en barrios que carecen del Servicio de Cloacas. Esto claramente tiene un impacto social, económico y, fundamentalmente sanitario, sobre todo en aquellos barrios donde hace muchos años que no pueden contar con este servicio. Pero, como siempre, los más afectados son los sectores más vulnerables.

A mediados de junio, donde se redacta este proyecto, nos llega a nosotros la inquietud de vecinos que normalmente acudían a las unidades territoriales a solicitar un subsidio otorgado por el municipio donde pagaban por el camión atmosférico unos 200 pesos, teniendo en cuenta que al momento de redactarse este proyecto el camión atmosférico, para cualquier vecino, salía alrededor de 600 pesos. Hoy ya la tarifa está entre 700 y 750 pesos, con lo cual muchos de estos vecinos, teniendo en cuenta la situación actual, el contexto, donde muchos de ellos han perdido su fuente laboral y han visto disminuido fuertemente sus ingresos, además el aumento de las tarifas, como recién mencioné, se ven imposibilitados al cortar el servicio provisto por el Municipio de contar con el camión atmosférico para desagotar sus pozos, con lo que, en consecuencia, el contenido de éste se evacua directamente en las calles, con lo que -vuelvo a repetir- el impacto sanitario de esto trae serias consecuencias para la salud de esos barrios.

Concretamente, el Pedido de Informes, que pueda ser que al día de la fecha esto esté solucionado, igualmente como tiene algunos otros puntos incorporados, voy a proceder a su lectura. El Pedido de Informes, dice: “Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe: Motivos, si existieren, de la suspensión del servicio atmosférico a tarifa diferenciada. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe: Cantidad de servicios prestados, discriminada mensualmente desde el 1° de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 y desde el 1° de Enero de 2016 hasta la fecha. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe: Sobre las zonas que se brindó el servicio en las fechas antes mencionadas. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe: Nombre o razón social de la/s empresa/s que prestaron el servicio atmosférico a tarifa reducida, desde el 1° de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 y desde el 1° de Enero de 2016 hasta la fecha. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe: De existir un nuevo prestatario y/o una renovación de la concesión informe los siguientes datos: Modo de Contratación; Listado de oferentes; Montos ofertados; Tiempo de duración del servicio; Pliego de licitación. Asimismo se solicita el envío de cualquier otra información que el Departamento Ejecutivo Municipal estime corresponder, referido a la problemática planteada”.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Alertados frente a la posible ocurrencia frente a este Pedido de Informes de alguna irregularidad respecto a la prestación de este servicio, me acerqué a la Subsecretaría de Desarrollo Social, y desde esa dependencia me manifiestan que de ninguna manera se ha cortado ni se ha interrumpido ni ha habido ningún problema de suspensión de este servicio. Si bien se acercarán en su oportunidad con motivo de contestar este Pedido de Informes los datos y las cifras oficialmente, tengo algunos números que me dieron en ese momento, como para llevar un poco de tranquilidad, que tienen que ver con los números comparativos respecto entre el 2015 y el 2016, como para hacer un comparativo y ver que no ha habido ningún problema en este sentido.

Por ejemplo, tenemos que, en el primer bimestre del 2015 se prestó este servicio en 40 oportunidades; y en el primer bimestre del 2016, en 88 oportunidades. O sea que es más del doble. En el segundo bimestre del 2015, fueron 40 casos; y en el 2016, 70 casos. En el tercer bimestre del 2015, fueron 54 casos; y en el 2016, 60 casos. Y en este cuarto bimestre que estamos cursando, en este momento, fueron 113 en el año 2015 –que vemos que se duplicó respecto del resto de los bimestres-, y nosotros vamos 60. Ahí sí es un poco menos, pero tendríamos que tener en cuenta qué fue lo que pasó el bimestre del año anterior porque por

algún motivo se duplicó, puede haberse debido a factores climáticos, y qué fue lo que pasó ese año.

También me informaron que habían efectuado sin cargo el servicio de hacer algún pozo nuevo y tapa, también, y destacaron que siempre previo a brindar este servicio hay evaluaciones sociales que las están llevando a cabo trabajadores sociales de la dependencia.

Por supuesto que, sin perjuicio de esto, vamos a estar atentos como Bloque para que no decaiga el nivel y la cantidad de servicios que se brindan, dada la importancia sanitaria que bien supo destacar la Concejal preopinante.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Concejal, ¿me puede reiterar la cifra del último bimestre evaluado?...

Sra. ESPINOSA.- ...El último bimestre era 113 a 38, cuando todavía no terminó el mes de agosto. Del año anterior comprendía el mes de agosto completo.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Es decir, que en el 2015 se duplicó...

Sra. ESPINOSA.- ...Le digo los cuatro bimestres: 40, 40, 54 y 113. Este año: 88, 70, 60 y 38, en este bimestre. Todavía falta prácticamente un mes, que es éste...

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Vamos a acompañar el Pedido de Informes de la Concejal Capuano, porque es importante y muy completo. Nosotros tenemos los mismos requerimientos que hace mención la concejal Capuano. Llamen vecinos y no vamos a discutir el informe que han presentado recientemente, pero ante la insistencia de llamados y el reclamo de algunos actores sociales que trabajan permanentemente para la comunidad, como los fomentistas, que nos hacen un permanente reclamo respecto a este tema.

La Concejal Capuano ha hecho manifestaciones muy claras respecto a la problemática social que genera este tipo de situaciones. Así que vamos a acompañar este Pedido de Informes.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Me quedó en el tintero, cuando me preguntaba los datos la Concejal Capuano, ella hizo alusión a que los reclamos o llegó a sus oídos este tema a mediados del mes de junio, y las cifras del bimestre que corresponden al mes de junio dan índices perfectamente normales y respecto del año anterior incluso un poco superiores.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Los índices no pueden llamarse normales en este contexto de crisis económica. Yo hice referencia a la pérdida del poder adquisitivo. Muchas de esas personas que residen en esos barrios han perdido su fuente laboral y se les está haciendo inaccesible –conjuntamente con el aumento de otras tarifas- la posibilidad de contar con este servicio del camión atmosférico.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 015/16.

Corresponde al Expte. 162/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 015/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- 1) Motivos, si existieren, de la suspensión del servicio atmosférico a tarifa diferenciada.
- 2) Cantidad de servicios prestados, discriminada mensualmente desde el 1 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 y desde el 1 de Enero de 2016 hasta la fecha.
- 3) Zonas sobre las que se brindó el servicio en las fechas antes mencionadas.
- 4) Nombre o razón social de la/s empresa/s que prestaron el servicio atmosférico a tarifa reducida, desde el 1 de Enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2015 y desde el 1 de Enero de 2016 hasta la fecha.
- 5) De existir un nuevo prestatario y/o una renovación de la concesión informe los siguientes datos:
 - Modo de Contratación.
 - Listado de oferentes.
 - Montos ofertados.
 - Tiempo de duración del servicio.
 - Pliego de licitación.
- 6) Asimismo se solicita el envío de cualquier otra información que el Departamento Ejecutivo Municipal estime corresponder, referido a la problemática planteada.

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 166/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.L.L.E.S.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE INTERVENCIÓN DEL SR.
INTENDENTE ANTE EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA
DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 016/16.

Corresponde al Expte. 166/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 6 / 1 6

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe con carácter de urgente:

- a) Qué intervenciones ha tenido el Sr. Intendente en el Expediente N° 2416-9918/13 que tramita en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y que tiene como objetivo la escrituración a favor de 14 beneficiarios de los inmuebles que conforman el Barrio 24 Viviendas Autogestionadas de la localidad de Colonia Hinojo, Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 170/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M.
SOBRE OBRAS CLOACALES, A REALIZARSE EN LOS BARRIOS
JUAN M. DE PUEYRREDÓN, SANTA ISABEL
E INDEPENDENCIA**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Siguiendo un poco la misma línea que venía realizando la Concejal Capuano, y estimulado por los anuncios de esta semana, de 60 millones y medio en los aportes que van a hacer al Barrio Villa Magdalena, la posibilidad concreta de tener la Planta Depuradora para la localidad de Loma Negra, nosotros lo que venimos pidiendo es una información concreta para barrios que tienen un número importante de vecinos, como son justamente los Barrios de Santa Isabel, Juan Martín de Pueyrredón y parte del Barrio Independencia, a ver cuándo van a iniciar o qué informe le podemos dar a ellos con respecto al inicio de las obras de cloacas. Han subido entre 50 y 80 centímetros las napas.

Este es un tema que lo venimos charlando todas las semanas, porque se está pagando entre 500 y 600 pesos el atmosférico. Hay muchísimos vecinos que no están haciendo los reclamos para esta tarifa social, y nos preocupa porque se ha tomado otros barrios con prioridades, con menor porcentaje de habitantes, y estos barrios que están muy cerca al Centro de nuestra ciudad y hace mucho tiempo que lo vienen reclamando, no tienen esta posibilidad. Obviamente que festejamos que se inicien las obras en Villa Magdalena.

Por otra parte, en una conversación que hemos tenido con el Concejal Ripoll hace muy pocos días, estamos a punto de decirle al Ejecutivo que dispongan de la Planta Depuradora que tenemos en el Barrio Bancario. Yo estuve, en la Escuela Secundaria N° 1, cuatro años como Director y vimos cómo en el Plan 700 Escuelas, del Gobierno de Néstor Kirchner, no la pudimos utilizar. La Planta Depuradora está nueva, y permitiría aproximadamente a 3 mil familias poder contar con la misma.

Tranquilamente para cualquier barrio, como por ejemplo puede ser Villa Aurora, Barrio AOMA, la podemos trasladar con un costo muy reducido y ponerla en funcionamiento. Es una lástima, porque hace muchos años que está la Planta nueva –ahora, por suerte, ya los vecinos del barrio Bancario tienen cloacas-, y entonces tenemos un elemento estratégico para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de Olavarría.

Por otro lado, me quedó una duda. Hoy, justamente haciendo un trabajo de campo, llego al Concejo y me pongo a pensar con respecto a la Planta Depuradora que se puede construir en las adyacencias del Aeródromo.

Los vertidos: pregunto, por desconocimiento, porque si hay algún tema que desconozco trato de aprenderlo, de investigarlo. Los vertidos del Barrio Villa Magdalena, ¿van a ir a parar al arroyo San Jacinto? Porque estamos aproximadamente a 900 metros del arroyo San Jacinto.

Lo que quiero saber, porque no entiendo, las napas artesianas van camino hacia el arroyo, verdad? Porque tendríamos que trabajar con gente idónea, con especialistas, para ver qué tratamiento le vamos a hacer a la parte del arroyo San Jacinto. Porque sabemos que el arroyo San Jacinto pasa por Cerro Negro, y sabemos que hay problemas –también- con los vertidos en Cerro Negro.

Entonces, de qué manera vamos a tener la desembocadura en el Tapalqué en la zona próxima a Sierra Chica, porque tenemos otros proyectos justamente para la zona del Molino Viejo de Sierra Chica, y no quisiera que el Tapalqué reciba más daño del que está recibiendo, y que alguien se haga cargo de investigar los cursos de agua y cómo va a quedar en esa zona.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 017/16.

Corresponde al Expte. 170/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

PEDIDO DE INFORMES N°: 017/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe cuándo se realizaron las obras de cloacas en los Barrios Juan Martín de Pueyrredón, Santa Isabel, Independencia, Luján y en las localidades de Sierra Chica, Hinojo y Colonia Hinojo.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 2663/16 D.E. RECARATULADO 174/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA SOBRE
REVOCACIÓN DE ORDENANZA N° 2023/96**

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Este proyecto de Ordenanza es para corregir un problema técnico que existe para la adjudicación, para la escrituración de un inmueble a favor de una familia radicada en un terreno, a la cual se le dio la tenencia en el año 2007.

Cuando esta gente –la Sra. Adelaida Zulema Ogas- concurre a Casa de Tierras para regularizar la propiedad del terreno a través de la Ley N° 10.830, surge el inconveniente de que hay una antigua Ordenanza del año 1996 que había otorgado ese inmueble a una Sociedad de Fomento de Villa Aurora, que no había cumplido con el cargo de construir su sede social ahí -había estado en estado de abandono-; por eso en el año 2007 se le entrega a esta familia.

Este hecho se ha constatado, a través del técnico Renzo Quinteros –técnico municipal-, que el 6 de mayo constata que está viviendo en ese terreno una familia con sus hijos -5 hijos y 3 nietos-. Por esa situación, para regularizar esta problemática y poder escriturar a favor de esta señora, es que hay que revocar esa Ordenanza del año 1996, a fin de poder hacer factible esto.

Por eso pedimos que el Cuerpo nos acompañe en la votación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejil más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3983/16.

Corresponde al Expte. 2663/16 D.E.
Recaratulado 174/16 H.C.D.-

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

ORDENANZA N°: 3983/16

ARTÍCULO 1°: Revocase la Ordenanza N° 2023/96, que confiere el derecho de uso y ocupación precaria, de carácter gratuito, en favor de la Sociedad de Fomento “Villa Aurora”, con cargo de destino a la construcción de la sede social, respecto del inmueble rústico privado municipal, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Chacra 635, Manzana 635 bf, Parcela 1, ubicado en calle General Paz y Las Violetas de Olavarría, con las dimensiones y superficie consignadas en el plano 78-125-1961. Todo ello en virtud de verificarse el incumplimiento de los cargos dispuestos normativamente en el Artículo 3° y 4° de la citada Ordenanza.-

ARTÍCULO 2°: Sin perjuicio de los facultamientos puntuales fijados, el Departamento Ejecutivo podrá realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos conducentes y necesarios al cumplimiento del objeto normado y sus consecuentes.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 189/16 H.C.D. BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA M.I.L.E.S.
PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE INCUMPLIMIENTO DE
SEGUNDA ETAPA DE LA ENTREGA DE MATERIALES DEL
PROGRAMA DE MEJORA HABITACIONAL**

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Este es un Pedido de Informes que había elaborado el Concejel Bajamón, ante la preocupación por algunos reclamos que había recibido en su Bloque su equipo de trabajo, sobre el recorte que estaba haciendo el Departamento Ejecutivo Municipal al Programa de

mejoramiento de las viviendas, a la segunda etapa. La primera etapa comprendía hasta cierto nivel, hasta cierto porcentaje de la construcción, y en la segunda etapa, una vez corroborado que se había cumplimentado esto, se entregaban los materiales.

El Concejal Saúl Bajamón -bien lo había manifestado en la reunión de Comisión- había tenido reclamos de varios vecinos, donde constaba que se les había denegado y se les había informado que estaba suspendida la entrega de materiales, y a raíz de esto es que presenta este Pedido de Informes.

Nuestro Bloque va a acompañar este Pedido de Informes. También tenemos algunas consultas de algunos vecinos que eran beneficiarios de este Programa, donde se han visto con mucha lentitud en el resultado de la autorización de la segunda etapa. En un primer momento, pensaban o adjudicaban esto al cambio de Gestión y al acomodamiento, pero en los últimos meses no ha cambiado esta situación.

Por ende –reitero-, vamos a acompañar. Es un Programa que beneficia a muchos vecinos, es una ayuda importante que tiene el Estado Municipal para colaborar en mejorar el hacinamiento de muchas familias, y creemos que en estos momentos de crisis es donde el Estado tiene que estar más presente a través de dos políticas públicas o dos áreas muy importantes, como son la Salud y Desarrollo Social. Lamentablemente, y como lo hemos manifestado en algunas otras Sesiones, es de donde a veces recibimos más consultas o más quejas en estos momentos.

Así que vamos a acompañar este Pedido de Informes, y en base a lo que contesten actuaremos en consecuencia con el reclamo o las medidas a tomar.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Desde el área me han negado categóricamente que haya habido algún tipo de recorte. Sí manifiestan que, en alguna medida, habría cambiado el sistema, en el sentido de que siempre la entrega de materiales se hace previo informe social y fotos de los avances de obra, y a medida que se van haciendo las correspondientes certificaciones, se van entregando los materiales sucesivos que vayan correspondiendo.

Respecto de la preocupación atinente a supuestos recortes, quiero transmitir tranquilidad. No hay recortes, se sigue proveyendo. Amén de este tema de los materiales, en general, desde Desarrollo Social se siguen proveyendo alimentos, leche, pañales, frazadas, colchones, secos... Puede pasar que, llegado el caso, haya una familia que necesita X (equis) cantidad de frazadas y haya justo pocas en ese momento; se le entrega la mitad y la otra mitad la semana siguiente. De acuerdo al grupo familiar, se aumenta la cantidad de leche a algunas familias, se refuerzan vales –a veces dos veces por mes- Además, cuando hay algún problema de salud esta alimentación se refuerza; se entrega también fruta, verduras, carne, pollo, huevos; se hacen informes médicos para los casos de diabetes, celiaquía, enfermedades tiroideas, embarazos complicados, etc.

Se acompaña, por ejemplo, en el caso de los chicos con problemas de salud, si tienen que viajar a Buenos Aires, se les pagan los pasajes y se paga el pasaje para el acompañante. Se está trabajando también con la entrega de garrafas, con el acopio de leña; están trabajando intensamente. Lo que es sepelio, se cubre para lo que es condición 1; asistencia en Centros de Día y Jardines maternos -los almuerzos, desayunos, meriendas, todo esto bajo la supervisión de nutricionistas, que hacen planes nutricionales específicos para cada uno de los casos-; inclusive se provee de transporte, viandas para los fines de semana en el caso de los chicos – los fines de semana largos-.

Así que quiero, en este sentido, transmitir tranquilidad de que no se han efectuado recortes. Sí puede pasar que haya algún faltante de algún alimento seco o alguna cuestión puntual; se deja constancia en los vales que se les entregan y cuando van a la semana siguiente se les da aquello que estaba faltante, se repone, pero no ha habido faltantes.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Agradezco el pormenorizado informe de la Concejal Espinosa. Como dijo la Concejal Capuano hace un ratito en otro expediente, seguramente han tenido que intensificar y se quedan sin algunos alimentos porque la demanda debe ser mayor, producto de la situación social y económica que está atravesando el país, y Olavarría no es ajena.

En particular, en este Pedido de Informes se preguntaba sobre la segunda etapa del plan, que abarca chapas, tirantes, aberturas; ese tipo de elementos de los que no hemos escuchado información. Por eso vamos a insistir con este Pedido de Informes y lo vamos a acompañar, como dije anteriormente.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Aclaré al principio que, previa certificación, se están entregando materiales en forma regular o conforme a lo previsto, con fotos, expedientes y demás.

Hice mención del resto porque me pareció que el Concejal preopinante había mostrado alguna preocupación respecto a algún recorte y quería transmitir tranquilidad.

Nada más.

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Lo que quería era informarle, porque por ahí a la Concejal Espinosa no le quedó demasiado claro, pero el Pedido de Informes viene a raíz de que hay vecinos que eran beneficiarios de algún plan de entrega de materiales de la construcción a los que se les prometió que, llegado a la altura de los dinteles, se les iba a entregar el resto de los materiales para realizar el techo y colocar las aberturas, cosa que permitiría el cerramiento de las viviendas.

Puntualmente era eso. Lo que queremos saber, y que no nos queda claro, porque la Concejal Espinosa nos trae tranquilidad con que se están entregando fideos y otro tipo de cosas, supongo que también le estarán dando los remedios a los enfermos en el hospital, pero queremos saber de chapas, tirantes y ventanas, que es la promesa que le hicieron a la gente que estaba construyendo sus casas.

Como dijo el Concejal Iguerategui, nosotros vamos a insistir. Queremos que nos conteste el Intendente los Pedidos de Informe.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Es para sumarme al acompañamiento de este Bloque al Pedido de Informes. En realidad, la tranquilidad que nos transmite la Concejal Espinosa, a mí se me presenta como una intranquilidad, porque claramente –como adelantó el Concejal Frías- se trata de un Pedido de Informes sobre un Programa de Mejora Habitacional.

Basta con recorrer distintos barrios, donde vemos que los vecinos han quedado con la mitad de la construcción, como por ejemplo el Barrio Mataderos.

Y la cuestión de que se entreguen pañales, medicamentos y demás, no veo ahí una respuesta, lo cual me intranquiliza, porque si hubiera datos concretos de entrega de materiales bastaba

con abordar solamente la entrega de material y no todo lo demás que se sumó, que bienvenido sea y gracias por la información, pero que no estaba tomándose en este Recinto.
Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Lejos estoy yo de ser quien conteste este Pedido de Informes. No es esa mi intención. Voy a apoyar este Pedido de Informes, lo voy a acompañar. Me parece muy bien que se informe. Desde mi lugar estoy transmitiendo que esto se sigue haciendo. Transmito lo que está haciendo el Gobierno municipal, que se atiene a las certificaciones y demás, y explicando cuál es el procedimiento. Después cada uno cumplirá con su función, en el caso del señor Intendente cuando le elevemos el Pedido de Informes contestará lo que corresponda o lo que están pidiendo en forma puntual y oficial.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el Pedido de Informes en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 018/16.

Corresponde al Expte. 189/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 1 8 / 1 6

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe con carácter de urgente:

- a) Motivos por los cuales se dejaron de entregar los materiales para la construcción correspondiente de la segunda etapa del programa de mejoramiento de viviendas.-

ARTÍCULO 2°: El presente Pedido de Informes es refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 183/15 H.C.D. (Archivo) ELISA CALDIRONI ELEVA
PETITORIO EN REFERENCIA AL HOSPITAL
PSIQUIÁTRICO DE HINOJO**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 132/16.

Corresponde al Expte. 183/15 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

V I S T O:

La presentación realizada al Honorable Concejo Deliberante por la Sra. Elisa Caldironi en relación al Hospital Psiquiátrico de Hinojo, ingresada el 01 de Julio de 2015;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 10, de fecha 01 de Agosto del cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que, dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Octava (8°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 183/15 H.C.D. “ELISA CALDIRONI – PRESENTA PETITORIO REF. AL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE HINOJO”, que consta de doce (12) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 3 2 / 1 6

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 118/16 H.C.D. (Archivo) VECINOS DE OLAVARRÍA ELEVA
RECLAMO ANTE DEMORAS EN LA ATENCIÓN DEL
JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 133/16.

Corresponde al Expte. 118/16 H.C.D.

Olavarría, 11 de Agosto de 2016.-

V I S T O:

La presentación realizada en el Honorable Concejo Deliberante por vecinos de nuestra ciudad ante demoras en la atención del Juzgado de Faltas Municipal, ingresada el 18 de Mayo de 2016;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en la Comisión Interna de Legislación del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la misma, en despacho obrante a fs. 08, de fecha 01 de Agosto del cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que, dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Octava (8°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 118/16 H.C.D. "VECINOS DE OLAVARRÍA – ELEVA RECLAMO ANTE DEMORAS EN LA

ATENCIÓN DEL JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL”, que consta de diecisiete (17) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 3 3 / 1 6

**RECORDATORIOS AL GRAL. SAN MARTÍN Y AL PERIODISTA VÍCTOR
PINTOS**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es nada más que para recordar que la próxima semana se cumple un nuevo Aniversario de la muerte del General San Martín, y como no vamos a tener Sesión, me parecía oportuno señalarlo, aunque sea para que quede en la Versión Taquigráfica.

En verdad, hablar de San Martín es bastante vasto, complejo y la mayoría tenemos bastante información al respecto.

Lo que me queda, más allá de sus grandes hazañas, su grandeza y su humildad, es un par de temas que me parecen interesantes.

No conozco demasiado la historia de otros Libertadores de otras Naciones, sí por ahí un poco la de Bolívar, y lo de San Martín, como dato apoteótico, es el heroico cruce de Los Andes, el valor que ha tenido por eso, y es la hazaña que no sé si tiene mucho parangón en el resto de las comunidades.

Lo que sí también quería señalar era esta cuestión de cómo fallece San Martín, fuera de su país, en extrema pobreza y olvidado, al menos por sus contemporáneos del momento. Y también esta cuestión de los últimos tiempos de San Martín en el país, donde fue desoído o había alguna cuestión interna política con Buenos Aires, y esta cuestión de la matriz argentina que parecería que en algún punto sigue siendo similar a aquella época, esa gran rivalidad entre el interior y la Capital, y ese olvido que tenemos de los grandes hacedores de la Nación.

Nada más que eso. Un poco para comentarlo y reflexionar sobre ese tema y tratar de actuar y hacer un cambio cultural siguiendo el faro de la conducta Sanmartiniana, de tanta grandeza y tanta humildad.

Nada más.

Sr. RIPOLL.- Pido la palabra.

Es para recordar a una persona, como el señor Víctor Pintos, que ha fallecido recientemente y enviarle un saludo a su familia.

Víctor Pintos fue un periodista en general, pero se dedicó muchísimo al deporte. Tuvo un programa deportivo muy conocido en la ciudad y en la Región, Radio Olavarría tiene un alcance muy importante en la región, y era un programa deportivo que marcó un hito en la historia deportiva de la ciudad, en aquella época donde en las canchas de la ciudad iban miles de personas; programas deportivos que tenían que hacer un seguimiento con periodistas instalados en distintos lugares. Y fue acompañado ese programa por reconocidas personas, como Roberto Bo, en su momento también.

Por lo tanto, como recientemente ha fallecido, creo que era necesario que habláramos de este periodista, en este Recinto.
Nada más.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo agotado el Orden del Día correspondiente a la Octava (8°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2016, invito al Concejal Ripoll a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 21 y 17.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**